

Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Corrección de errores.—Orden de 20 de marzo de 1992 por la que se regula la aplicación en la Comunidad Autónoma de los reales decretos 1.668/1991 y 1.932/1991, sobre financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo y ayudas complementarias.

Advertidos errores en la orden arriba citada, publicada en el DOG nº 65, de 3 de abril de 1992, es necesario hacer las siguientes correcciones:

—En el segundo párrafo, línea tercera, de la exposición de motivos de la página 2.981, donde dice: «existencia», debe decir: «inexistencia».

—En el tercer párrafo, línea tercera, de la exposición de motivos de la página 2.981, donde dice: «Cuatrimestral», debe decir: «Cuatrienal».

—En el apartado b), párrafo tercero, del artículo 1º de la página 2.981, donde dice: «Rehabilitación de viviendas de edificios y de equipamiento comunitario primario», debe decir: «Rehabilitación de viviendas, de edificios y de equipamiento comunitario primario».

Consellería de Industria y Comercio

Resolución de 23 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de A Coruña, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (Expedientes números 52.295, 52.369 y 52.390).

Vistos los expedientes incoados por la empresa Unión Eléctrica - Fenosa, S.A., c/ Severo Ochoa, 2, polígono de Bens, 15008 A Coruña, para la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.295. Término municipal de Noia.—Línea subterránea de media tensión a 15/25 kV bajo tubo y conductor R.H.V. 150 Al de 160 m de longitud, con origen en la línea Baixamar - Instituto (expediente 51.210) y final en c/ Calzada de Noia. Centro de transformación en bajo de edificio en c/ Calzada de 400 kVA.

Expediente 52.369. Término municipal de Tordoia.—Línea aérea de media tensión a 20 kV en apoyo de hormigón y conductor LA-30, de 118 m de longitud, con origen en la línea Cabaleiros - Casaldabade (expediente 51.039) y final en Bedobre. Red de baja tensión en apoyo de hormigón y conductor R.Z., de 665 m de longitud en el lugar de Bedobre.

Expediente 52.390. Término municipal de Noia.—Línea subterránea de media tensión a 10/20 kV bajo tubo y conductor R.H.V. 150 Al de 160 m de longitud, con origen en la línea derivada a C.T. discoteca (expediente 5.159) y final en edificio Vergel. Centro de transformación en dicho edificio, de 400 kVA.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta delegación provincial ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

A Coruña, 23 de abril de 1992.

Juan Ignacio Lizaur Otero
Delegado provincial

Resolución de 27 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de A Coruña, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (Expediente número 17.359).

Vistos los expedientes incoados por la empresa UDESA, con domicilio en Avda. de Lugo, 125, 2º C, Santiago de Compostela, para la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente 17.359. Término municipal Cerceda.—Tramo de línea subterránea de media tensión a 15/20 kV, de 230 m en conductor de aluminio 3 (1 × 95) mm², con origen en el apoyo nº 4 de la línea de alimentación a la estación transformadora del colegio de ECB de A Silva, ayuntamiento de Cerceda, y con término en la citada E.T. (expediente 17.359).

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta delegación provincial ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

A Coruña, 27 de abril de 1992.

Juan Ignacio Lizaur Otero
Delegado provincial